y Juan de Molina vecino de Lorca firmo el
otorgante doy fee con testimonio de Esteban Mz Orens Antonio
Fran.co Mz Jebenes Sev.o = Yo el dho Fran.co Mz Jebenes
Sev.o publico del numero Juzgado de esta ciud.d de
Lorca aprobado por su mag.d doy fee a lo que de mi
se hace mencion y lo signe en siete de Mayo de
mil y seis.os y sesenta y siete años en dha ciud.d de Lorca
en testim.o de verdad Fran.co Mz Jebenes Sev.o

Fee de vida

Yo Fran.co Mz Jebenes Sev.o publico del numero
Juzgado de esta ciud.d de Lorca aprobado por su mag.d doy fee
y testimonio de verdad a los señores que presente
bieren como ordena de la fha de este visto bibo en esta ciud.d
a D. Esteban Mz Orens Sev.o pu.co del numero de ella
con el qual e hablado e comunicado y para que asi
conste de pedim.to de Antonio Dato Botia dice pre
sente en dha ciud.d de Lorca en siete dias del mes de
Mayo de mil seis.os y sesenta y siete años y lo
signe en testim.o de verdad Fran.co Mz Jebenes Sev.o
e visto por esta ciud.d los dhos recaudos estar
ajustados conforme a d.o usando de la cos
tumbre y en mi que esta ciud.d tiene de recibir en
los dhos oficios de Sev.os recibian la presen
tacion de dho oficio del qual le hacia e hizo gra
cia y mi a dho Antonio Dato Botia en lugar
del dho D. Esteban Mz Orens hazido el juramento
acostumbrado e luego el dho Ant.o Dato
Botia cumpliendo con lo que le toca juro
a Dios nro señor y a una cruz en forma